	FORMATO CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GF-FT-04
		VERSIÓN:02
	GESTION FINACIERA TESORERIA	FECHA: 16/01/2023
		Pag 1 de 1

CERTIFICADO

El suscrito interventor o supervisor del contrato indicado a continuación **CERTIFICA** que:

El contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones establecidas en el contrato. Además, el contrato, orden de compra o servicio, cuenta con la respectiva apropiación presupuestal con cargo al rubro indicado, según los certificados expedidos por el responsable del presupuesto. El contratista para la ejecución del contrato acreditó en forma mensual el pago de aportes parafiscales o aportes de seguridad social, y cuenta con pólizas aprobadas (si aplica) y acta de inicio.

Contrato No.	ATENEA-338-2022	**ADICION: SI**	x	**NO**	
		PRORROGA:	x	**SI**	**NO**
Objeto Contrato:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y académicos entre la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea y la Universidad de la Sabana, para la implementación del Programa Jóvenes a la U.				
Fecha suscripcion Contrato:	16-dic.-22				
Fecha Acta Inicio:	19-dic.-22				

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRE:	UNIVERSIDAD DE LA SABANA
IDENTIFICACIÓN:	860.075.558-1
Banco y Numero de Cuenta Bancaria:	Bancolombia- cuenta de ahorros No. 20058996304

INFORMACION

PAGO A CARGO DE ATENEA	X	**PAGO A CARGO DE FONDO CUENTA**	**X**

Si marca X en la casilla de " Pago a cargo de Fondo Cuenta", por favor diligenciar la siguiente información:

NOMBRE DEL DEPOSITO A AFECTAR:	3. Recursos FDL acceso y permanecia de Educación Posmedia	**VALOR DEL DEPOSITO A AFECTAR:**	$ 48.354.828,00

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

RUBRO PRESUPUESTAL	**O233202020099251 2 O2301160117000000 7913**		
NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	**3. Recursos FDL acceso y permanecia de Educación Posmedia Implementacion del sistema de educación postmedia para Bogotá D.C.**		
CDP-CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**1 152**	**FECHA CDP:**	**01/01/2023 06/12/2022**
CRP- CERTIFICADO(S) DE REGISTRO PRESUPUESTAL	**38 171**	**FECHA CRP:**	**1/01/2023 22/12/2022**

En consecuencia se autoriza pagar la(s) factura(s) o cuenta(s) de cobro relacionadas, cuyo valor se ajusta a las cantidades y precios acordados en el respectivo contrato, orden de compra o de servicio.

FACTURAS O CUENTAS DE COBRO AUTORIZADAS

No. FACTURA O CUENTA DE COBRO	FECHA PERIODO DE FACTURA O CUENTA DE COBRO	VALOR FACTURADO
FACD 172853	28 de noviembre de 2023	1.383.528.300,00
		-
VALOR TOTAL:		**1.383.528.300,00**

Un mil Trescientos Ochenta y Tres Millones Quinientos Veintiocho Mil Trescientos Pesos Moneda Legal Colombiana

NOTAS ADICIONALES:

Se financian un total de 243 jovenes por un valor total de **$1.383.528.300,** de los cuales 231 jóvenes son financiados por fuente ATENEA por valor de **$1.335.173.472,** 10 jóvenes financiados por fuente FDL por valor de $43.863.750 y 2 jóvenes cofinanciados por $14.398.650, donde $9.907.572 se financian por fuente ATENEA y $4.491.078 por fuente FDL.

1. Segundo pago del 50% periodo 2023-1 segunda y tercera convocatoria
Se financian un total de 204 jóvenes por un valor total de $995.732.500 de los cuales 192 jóvenes son financiados por fuente ATENEA por valor de $937.470.100 , 10 jóvenes financiados por fuente FDL por valor de $43.863.750 y 2 jóvenes cofinanciados por valor de $14.398.650, donde $9.907.572 se financian por fuente ATENEA y $4.491.078 por fuente FDL.

2. Único pago del 100% periodo 2023-1 cuarta convocatoria
Se financian un total de 39 jóvenes por un valor total de $387.795.800, los cuales son financiados por fuente ATENEA. Este valor, corresponde desembolso pactado en el contrato ATENEA-338-2023, cuyo cálculo corresponde al 50% del valor del aporte de la Agencia Atenea por 39 beneficiarios de la convocatoria 4 que se matricularon e iniciaron su formación en 2023-1 y los mismos 39 beneficiarios de la convocatoria 4 que se finalizaron formación en 2023-1

De conformidad con la Cláusula Decimanovena (Perfeccionamiento y Ejecución), el presente convenio se entiende perfeccionado cuando se apruebe electrónicamente por las partes en la plataforma SECOP II, y para su ejecución se requiere la existencia del RP correspondiente y la aprobación de las garantías por parte de la Agencia Atenea. Adicionalmente, de conformidad con la Cláusula Cuarta (Plazo de Ejecución), la fecha de inicio del convenio será aquella registrada en la plataforma Secop II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y

Tabla 1: Relacion de Beneficiarios segundo pago 2023-1 (JU2 y JU3) con aprobacion de pago.

CONVOCATORIA	Nivel	ATENEA	COFINANCIACIÓN	FDL	Total general
JU2	universitario	143			143
JU3	universitario	49	2	10	61
Total general		**192**	**2**	**10**	**204**

Tabla 2: Relacion de segundo pago 2023-1 (JU2 y JU3) pago por fuente de financiacion.

Fuente de Financiaci	CONVOCATORIA	Rubro ATENEA	Rubro FDL
ATENEA	JU2	$ 701.581.650,00	$ -
	JU3	$ 235.888.450,00	$ -
COFINANCIACIÓN	JU3	$ 9.907.572,00	$ 4.491.078,00
FDL	JU3	$ -	$ 43.863.750,00
Subtotal		**$ 947.377.672,00**	**$ 48.354.828,00**
Total general			$ 995.732.500,00

Tabla 3: Relacion de segundo pago 2023-1 (JU2 y JU3) por localidad para la fuente de financiacion FDL.

FDL	Fuente de Financia	CONVOCATORIA	CANTIDAD	Rubro FDL
BOSA	COFINANCIACIÓN	JU3	1	$ 3.355.002,00
	FDL	JU3	1	$ 5.137.300,00
CIUDAD BOLIVAR	FDL	JU3	1	$ 3.263.750,00
ENGATIVA	FDL	JU3	4	$ 18.452.000,00
LOS MARTIRES	FDL	JU3	2	$ 10.812.900,00
TEUSAQUILLO	COFINANCIACIÓN	JU3	1	$ 1.136.076,00
USME	FDL	JU3	2	$ 6.197.800,00
Total general			**12**	**$ 48.354.828,00**

Tabla 4: Relacion de Beneficiarios 2023-1 JU4, con aprobacion de pago.

	Fuente de Financiación	
CONVOCATORIA / Nivel	ATENEA	Total general
Jóvenes 4 / UNIVERSITARIO	39	39
Total general	**39**	**39**

Tabla 5: Relacion de pago 2023-1 JU4 único pago 100%, por fuente de financiacion.

Fuente de Financiación	CONVOCATORIA	Nivel	DESEMBOLSO 1 2023-1 (50%)	DESEMBOLSO 2 2023-1 (50%)
ATENEA	Jóvenes 4	UNIVERSITARIO	$ 193.897.900,00	$ 193.897.900,00
Subtotal			**$ 193.897.900,00**	**$ 193.897.900,00**
Total genera			**$**	**387.795.800,00**

FECHA EXPEDICIÓN:	1 de diciembre de 2023
NOMBRE DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	**MARILYN JIMÉNEZ CHAVES**
CARGO DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	GERENTE DE EDUCACION POSMEDIA

FIRMA INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR MARILYN JIMENEZ CHAVES

Firmado digitalmente por MARILYN JIMENEZ CHAVES
Fecha: 2023.12.05 11:49:05 -05'00'

AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLÓGIA ATENEA
PROGRAMA JOVENES A LA U

Fecha:	27/11/2023
Asunto:	Acta de verificación y cumplimiento a las obligaciones para el desembolso, del Programa Jóvenes a la U, periodo 2023-1 segundo 50% de las convocatorias dos (2) y tres (3), y único pago de la convocatoria cuatro (4), en el marco del CONVENIO DERIVADO POR RÉGIMEN PRIVADO No. ATENEA-338-2022 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA (ATENEA) y LA UNIVERSIDAD DE LA SABANA.
Elaborado por:	Maria del Pilar Giraldo Giraldo – Contratista Equipo Apoyo a la Supervisión ATENEA

ACTIVIDADES REALIZADAS

ÍTEM	ACTIVIDAD	RESULTADO
1. VERIFICACION PRESUPUESTO DEL CONVENIO	Se realiza la verificación del presupuesto aprobado al convenio derivado, correspondiente al 70% aporte de Atenea por valor de Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Ochenta Pesos Moneda Corriente ($36.452.445.580) y un aporte del 30% como contrapartida de la IES por valor total de Diecisiete Mil Seiscientos Cincuenta y Tres Millones Seiscientos Un Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve Pesos Moneda Corriente ($17.653.601.859) para un total de Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Seis Millones Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve Pesos moneda corriente ($54.106.047.439), como se muestra en la imagen relacionada a continuación:	De acuerdo con el convenio derivado Atenea-338-2022 suscrito entre las partes y su correspondiente otrosí modificatorio, se confirma que el valor total del convenio asciende a Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Seis Millones Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve pesos moneda corriente ($54.106.047.439),

CONVOCATORIA	No. BENEFICIARIOS	APORTE ATENEA70%	APORTE IES30%	TOTAL 100%
JU2	171	$ 14.489.275.516	$ 6.209.689.507	$ 20.698.965.023
JU3	93	$ 8.719.548.183	$ 3.736.949.221	$ 12.456.497.404
JU4	48	$ 4.712.896.117	$ 2.019.812.622	$ 6.732.708.739
JU5	99	$ 8.530.725.764	$ 5.687.150.509	$ 14.217.876.273
VALOR TOTAL	411	$ 36.452.445.580	$ 17.653.601.859	$ 54.106.047.439

2. VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES	En comité realizado con el equipo de la IES el día 27 de noviembre de 2023, con la intervención de -Laura Isabel Marconi Martínez – Jefe de gestión de becarios– Delegada del Representante Legal de la UNIVERSIDAD DE LA SABANA; Marilyn Jiménez Chaves - Gerente de Educación Posmedia. Por otro lado, invitados al comité por parte ATENEA: Edna Yamile Venegas Hurtado – Líder Jóvenes a la U. Andrea Yaneth Moncada Bernal – Articuladora del Equipo Apoyo a la Supervisión. María del Pilar Giraldo Giraldo – Enlace Apoyo a la Supervisión. David Leonardo Avendaño – Equipo Financiero Jóvenes a la U. Maria Daniela Rincón – Enlace de acompañamiento y sara Catalina Sandoval – Articuladora del equipo acompañamiento Se aclara que el instrumento de recolección de información fue validado por los contratistas Maria del Pilar Giraldo Giraldo y Maria Daniela Rincón Caicedo: 1. *Matriz de seguimiento Posmedia 2023-1 segundo 50% (Ver informe y anexos 2023-1 de (segundo pago 50% entregada a financiera posmedia") para único desembolso.* 2. *Matriz de seguimiento Posmedia 2023-1 JU4* Las obligaciones correspondientes a bienestar universitario y seguimiento académico, contenidas en las obligaciones (8, 9, 11, 12, 14, 18 y 25 de la matriz del periodo 2023-1 segundo pago ju2 y ju3) y las obligaciones (7, 8, 10, 11, 13 y 19 de la matriz de JU4 para periodo 2023-1), fueron validadas y aprobadas por el enlace de acompañamiento Maria Daniela Rincón Caicedo", de acuerdo con el correo remitido de fecha (26/09/2023).	Una vez realizada la verificación de obligaciones, se evidencia que se cumple con los requisitos para facturar el desembolso de la convocatoria dos (2) y tres (3) del programa Jóvenes a la U periodo 2023-1 (segundo pago (50%). Se aprueba la verificación de obligaciones.
3. VALIDACIÓN DE BENEFICIARIOS	En comité realizado con el equipo de la IES el día 27 de noviembre de 2023 se presenta la siguiente información: ***1. Distribución de cupos*** El convenio ATENEA 338-2022 cuenta con un total de 411 beneficiarios como se muestra en la siguiente tabla:	De acuerdo con el informe presentado por la universidad de la Sabana se evidencia que, de los 411 cupos, 171

CONVOCATORIA	CUPOS	N. BENEFICIARIOS
JU2	171	148
JU3	93	77
JU4	48	48
JU5	99	99
TOTAL CUPOS	411	372

corresponden a la convocatoria dos (2) y 93 corresponden a la convocatoria tres (3) y 48 corresponden a la convocatoria cuatro (4)

2. *Ejecución del convenio al cierre periodo 2022-2*

En el periodo 2022-2, se contaba con un estado inicial de 264 beneficiarios como se evidencia a continuación:

ESTADO	JU2	JU3	Total general
Abandono de Formación	13	1	14
Desistimiento		10	10
Matriculado	140	46	186
Reserva de cupo	18	36	54
Total general	**171**	**93**	**264**

El número de cupos asignados a la convocatoria dos (171) y la convocatoria tres (93), corresponde al mismo número de jóvenes reportados por la universidad de la sabana al inicio del periodo 2022-2.

Al cierre y desembolso del periodo 2022-2 el número de beneficiarios tuvo una disminución, debido a los 10 desistimientos y 14 abandonos de formación, quedando así un numero de 240 beneficiarios habilitados para el 2023-1.

Al finalizar el periodo 2022-2 y al comienzo del periodo 2023-1 se presentó disminución de 24 cupos debido a desistimientos y abandonos de formación, quedando así, un total de 240 beneficiarios activos para el periodo 2023-1.

Se confirma que conforme con lo informado en el comité técnico realizado en el mes de julio de 2023, la universidad remitió factura el 30 de agosto de 2023 por valor total de $1.631.535.500 para el pago único de matrículas de 186 beneficiarios del periodo 2022-2.

Se confirma radicación de factura No. FACD 163921, por parte de la Universidad, el 30 de agosto de

		2023 para dar trámite al pago del periodo 2022-2 por valor de $1.631.535.500.			
	3. Balance de beneficiarios 2023-1 pago del primer 50% A partir de la información reportada por la IES en el Anexo No. 2 se presenta el balance de estados de los beneficiarios en el periodo 2023-1 y corresponde a la información reportada para el primer pago correspondiente al 50%, tal y como se muestra a continuación: 	ESTADO	JU2	JU3	Total general
---	---	---	---		
Abandono de formación	11	5	16		
Matriculado	143	62	205		
Reserva de cupo	4	15	19		
Total general	**158**	**82**	**240**	 Se confirma que conforme con lo informado en el comité técnico realizado el 01 de noviembre de 2023, la universidad remitió factura el 07 de noviembre de 2023 por valor total de a $998,996,250.00 para el pago único de matrículas de 205 beneficiarios del periodo 2023-1 primer pago del 50%.	De acuerdo con el balance de estados de beneficiarios reportados para el primer pago correspondiente al 50% del periodo 2023-1, se registra: 205 matriculados, 16 abandonos de formación y 19 reservas de cupo. Se confirma radicación de factura No. FACD 169959, por parte de la Universidad, el 07 de noviembre de 2023 para dar trámite al pago del primer pago del periodo 2023-1 por valor de $998,996,250.00
	4. Balance de beneficiarios 2023-1 pago del segundo 50% En la siguiente tabla, se muestra el balance de los estados de los beneficiarios reportados por la universidad de la Sabana para las convocatorias dos (2), tres (3) y cuatro (4):	De acuerdo con el balance de estados de beneficiarios reportados para el segundo pago de las convocatorias dos (2) y tres (3) correspondiente al			

ESTADO	JU2	JU3	JU4	Total
Abandono de formacion	11	6	0	17
Matriculado	143	61	39	243
Reserva de cupo	4	15	7	26
Desistido	0	0	2	2
TOTAL CUPOS	158	82	48	288

50% del periodo 2023-1, y el único pago de la convocatoria cuatro (4) del periodo 2023-1, se registra: 243 matriculados, 17 abandonos de formación y 26 reservas de cupo y 2 Desistidos

5. Valores comparativos derechos pecuniarios v/s liquidación

De acuerdo con la información del parágrafo 1, se presenta el cuadro comparativo de valores de matrícula del periodo 2022-2 y 2023-1 por programa con el fin de determinar si el incremento fue superior al IPC del año inmediatamente anterior

Se determinó que el incremento en el valor de matrículas para el 2023-1 en todos los programas fue del 12.22%, por tal motivo no se supera el IPC, motivo por el cual no se requiere aprobación de costos adicionales por parte del comité técnico.

Se hace salvedad que, para la aprobación de los valores a pagar en 2023, se tendrá en cuenta lo definido en el valor del convenio, de acuerdo con los parágrafos registrados a continuación:

"Parágrafo 1. Para efectos del cálculo anual del costo de los programas académicos, se reconocerán los valores de la norma interna de aprobación de derechos pecuniarios de la IES. En caso de que se produzca un incremento del valor de las matrículas superior al Índice de Precios al Consumidor del año inmediatamente anterior, el costo adicional deberá ser aprobado por el comité técnico del convenio, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal del mismo.

Parágrafo 2. En el evento en que la IES decida aplicar descuentos adicionales sobre el valor de matrícula durante la ejecución del convenio, los aportes de la Agencia Atenea se realizarán de conformidad con el ajuste.

Parágrafo 5. El valor del convenio es estimado en razón a que la Agencia Atenea sólo reconocerá el valor correspondiente al número de estudiantes que efectivamente formalicen su matrícula y que inicien su

	formación, y hasta el vencimiento del plazo del presente convenio. Para todos los efectos, se entenderá por inicio de la formación cualquier actividad realizada por el beneficiario, una vez ha adquirido la calidad de estudiante, relacionada con el desarrollo de los contenidos propios del programa de educación superior en el cual está matriculado". **6. Solicitudes de Cambio de ruta de formación.** El joven CRISTIAN GUIOVANNY GARCIA MARTINEZ identificado con documento de identidad N°1029220465 mediante radicado 1-2023-29254, de la convocatoria de JU2, estudiante en la Universidad de la Sabana, solicita cambio de ruta de formación del programa INGENIERIA QUIMICA al programa ECONOMÍA Y FINANZAS INTERNACIONALES de la misma Universidad, se encuentra en su primer aplazamiento. La joven YULIETH VANESSA LOPEZ GUTIERREZ identificada con documento de identidad N°1031642661 mediante	El comité técnico aprueba el cambio de ruta de formación del joven CRISTIAN GUIOVANNY GARCIA MARTINEZ identificado con documento de identidad N°1029220465 de INGENIERIA QUIMICA al programa ECONOMÍA Y FINANZAS INTERNACIONALES. La gerente de educación posmedia, solicita que se informe al joven en su respuesta de aprobación, que está gastando el 10% adicional de la bolsa de créditos, por lo anterior no podrá perder ninguna materia de aquí en adelante, ya que de hacerlo deberá financiar con recursos propios. El comité aprueba el cambio de ruta

	radicado 1-2023-29766, de la convocatoria de JU3, estudiante en la Universidad de la Sabana, solicita cambio de ruta de formación del programa FISIOTERAPIA al programa ENFERMERÍA de la misma Universidad, se encuentra en su primer aplazamiento.	de formación de la joven YULIETH VANESSA LOPEZ GUTIERREZ identificada con documento de identidad N°1031642661 del programa FISIOTERAPIA a ENFERMERÍA. La gerente de educación posmedia, solicita que se informe a la joven en su respuesta de aprobación, que está gastando algunos de los créditos contenidos en el 10% adicional de la bolsa de créditos, para que tenga claridad de ello.
	La joven LAURA CAMILA PEREZ OCHOA identificada con documento de identidad N°1000951608 mediante radicado 1-2023-29322, de la convocatoria de JU3, estudiante en la Universidad de la Sabana, solicita cambio de ruta de formación del programa DERECHO al programa COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y MULTIMEDIOS de la misma Universidad, se encuentra en su segundo aplazamiento.	El comité aprueba el cambio de ruta de formación de la joven LAURA CAMILA PEREZ OCHOA identificada con documento de identidad N° 1000951608 del programa DERECHO a COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y MULTIMEDIOS. La gerente de educación posmedia solicita que se informe a la joven en su respuesta de aprobación, que está gastando algunos créditos del 10% adicional de la bolsa de créditos,

		para que tenga claridad de ello, así mismo solicitó al enlace de atenea de acompañamiento, se realice el seguimiento y notificación a la joven que ya cuenta con el máximo de aplazamientos y debe ser consciente de ello.
4. DETERMINACIÓN DEL DESEMBOLSO	**1. Valor a desembolsar 2023-1 segundo pago 50% convocatorias dos y tres y único pago convocatoria cuatro:** Para determinar el pago a desembolsar el periodo de 2023-1 correspondiente al segundo pago por el 50% de la segunda y tercera convocatoria, se realiza la liquidación de los valores de matrícula de los 204 jóvenes reportados en estado matriculado por la IES. Una vez generada la liquidación y previa conciliación de los valores de acuerdo con los derechos pecuniarios de la IES correspondientes al segundo pago del periodo 2023-1 de las convocatorias dos y tres, se establece el valor a pagar de por valor total de Novecientos Noventa y Cinco Millones Setecientos treinta y Dos Mil Quinientos pesos Moneda Corriente ($995.732.500,00), de los cuales $947.377.672,00 corresponden al rubro Atenea y $48.354.828 corresponden al rubro del Fondo de Desarrollo Local. Para determinar el pago a desembolsar el periodo de 2023-1 correspondiente único pago 100% de la cuarta convocatoria, se realiza la liquidación de los valores de matrícula de los 39 jóvenes reportados en estado matriculado por la IES. Una vez generada la liquidación y previa conciliación de los valores de acuerdo con los derechos pecuniarios de la IES correspondientes al único pago del periodo 2023-1 de la cuarta convocatoria, se establece el valor a pagar	Dada la liquidación del segundo pago del periodo 2023-1 de las convocatorias dos y tres, por valor de Novecientos Noventa y Cinco Millones Setecientos treinta y Dos Mil Quinientos pesos Moneda Corriente ($995.732.500,00) para 204 jóvenes matriculados. y del único pago de la convocatoria cuatro por un valor de Trescientos Ochenta y Siete Millones Setecientos Noventa y Cinco Mil Ochocientos pesos Moneda Corriente ($387.795.800,00) para 39 jóvenes matriculados, se concluye que se pagara en total la suma de Mil Trescientos Ochenta y Tres Millones

	de por valor total de Trescientos Ochenta y Siete Millones Setecientos Noventa y Cinco Mil Ochocientos pesos Moneda Corriente ($387.795.800,00), los cuales corresponden al rubro Atenea. Dado lo anterior, el pago total asciende a Mil Trescientos Ochenta y Tres Millones Quinientos Veintiocho Mil Trescientos pesos Moneda Corriente ($1.383.528.300) par un total de 243 jóvenes matriculados, como se muestra en la siguiente imagen: (Ver archivo de determinación del desembolso, "LIQUIDACION_20231_2PAGO_JU123_JU4" entregado a financiera posmedia").	Quinientos Veintiocho Mil Trescientos pesos Moneda Corriente ($1.383.528.300) para un total de 243 matriculados. Se consulta a la universidad de la Sabana si está de acuerdo con el valor del pago a realizar, quien manifiesta estar de acuerdo. De otra parte, se consulta a la Gerente de Educación posmedia, si se encuentra de acuerdo con el pago a realizar, quien informa que está de acuerdo teniendo en cuenta el análisis que hizo el equipo de apoyo a la supervisión y teniendo en cuenta que se cuenta con la disponibilidad presupuestal. Por lo anterior el comité aprueba el pago total de Mil Trescientos Ochenta y Tres Millones Quinientos Veintiocho Mil Trescientos pesos Moneda Corriente ($1.383.528.300) para un total de 243 matriculados.

APROBACIÓN DEL DESEMBOLSO

Teniendo en cuenta los soportes entregados por la IES y el cumplimiento de los requisitos, se puede proceder con el desembolso del segundo pago del 50% del periodo 2023-1 de las convocatorias dos y tres y el desembolso del único pago 100% periodo 2023-1 de la convocatoria cuatro, para 243 jóvenes matriculados y por un valor total de $1.383.528.300.

Segundo 50% 2023-1 JU2 yJU3

Segundo 50% 2023-1	Matriculados	ATENEA	FDL	Total
JU 2	143	$701.581.650,00		**$701.581.650,00**
JU 3	61	$245.796.022,00	$ 48.354.828,00	**$294.150.850,00**
Total	**204**	**$947.377.672,00**	**$ 48.354.828,00**	**$995.732.500,00**

Único pago 100% 2023-1 JU 4

Único pago 100%	Matriculados	ATENEA	FDL	Total
JU 4 Inicio	39	$193.897.900,00	$ 0	**$193.897.900,00**
JU 4 Cierre	39	$193.897.900,00	$ 0	**$ 193.897.900,00**
Total	**39**	**$387.795.800,00**	**$ 0**	**$387.795.800,00**

Total a facturar	**$1.335.173.472**	**$ 48.354.828,00**	**$1.383.528.300,00**

Para el segundo pago 2023-1 de las convocatorias dos y tres, Se financian un total de 204 jóvenes por un valor total de $995.732.500 de los cuales 192 jóvenes son financiados por fuente ATENEA por valor de $937.470.100, 10 jóvenes financiados por fuente FDL por valor de $43.863.750 y 2 jóvenes cofinanciados por valor de $14.398.650, donde $9.907.572 se financian por fuente ATENEA y $4.491.078 por fuente FDL.

CONVOCATORIA	Nivel	ATENEA	COFINANCIACIÓN	FDL	Total general
JU2	universitario	143			143
JU3	universitario	49	2	10	61
Total general		**192**	**2**	**10**	**204**

Fuente de Financiaci	CONVOCATORIA	Rubro ATENEA	Rubro FDL
ATENEA	JU2	$ 701.581.650,00	$ -
	JU3	$ 235.888.450,00	$ -
COFINANCIACIÓN	JU3	$ 9.907.572,00	$ 4.491.078,00
FDL	JU3	$ -	$ 43.863.750,00
Subtotal		**$ 947.377.672,00**	**$ 48.354.828,00**
Total general			**$ 995.732.500,00**

FDL	Fuente de Financia	CONVOCATORIA	CANTIDAD	Rubro FDL
BOSA	COFINANCIACIÓN	JU3	1	$ 3.355.002,00
	FDL	JU3	1	$ 5.137.300,00
CIUDAD BOLIVAR	FDL	JU3	1	$ 3.263.750,00
ENGATIVA	FDL	JU3	4	$ 18.452.000,00
LOS MARTIRES	FDL	JU3	2	$ 10.812.900,00
TEUSAQUILLO	COFINANCIACIÓN	JU3	1	$ 1.136.076,00
USME	FDL	JU3	2	$ 6.197.800,00
Total general			**12**	**$ 48.354.828,00**

Para el único pago 2023-1 de la convocatoria cuatro, Se financian un total de 39 jóvenes por un valor total de $387.795.800, los cuales son financiados por fuente ATENEA. Este valor, corresponde desembolso pactado en el contrato ATENEA-338-2023, cuyo cálculo corresponde al 50% del valor del aporte de la Agencia Atenea por 39 beneficiarios de la convocatoria 4 que se matricularon e iniciaron su formación en 2023-1 y los mismos 39 beneficiarios de la convocatoria 4 que se finalizaron formación en 2023-1

.	Fuente de Financiación	
CONVOCATORIA / Nivel	ATENEA	Total general
Jóvenes 4 / UNIVERSITARIO	39	39
Total general	**39**	**39**

Fuente de Financiación	CONVOCATORIA	Nivel	DESEMBOLSO 1 2023-1 (50%)	DESEMBOLSO 2 2023-1 (50%)
ATENEA	Jóvenes 4	UNIVERSITARIO	$ 193.897.900,00	$ 193.897.900,00
Subtotal			**$ 193.897.900,00**	**$ 193.897.900,00**
Total genera			**$**	**387.795.800,00**

Conforme la información reportada anteriormente, el comité técnico aprueba a la UNIVERSIDAD DE LA SABANA la radicación de la factura correspondiente al segundo pago del 50% del periodo 2023-1 de las convocatorias dos y tres y el único pago de la convocatoria cuatro.

Se recuerda a la universidad de la sabana que recibirán primero el valor del rubro ATENEA y días después recibirán el rubro del FDL.

Para constancia se firma la presente acta de verificación y cumplimiento de obligaciones del primer pago (50%) del periodo de 2023-1, el 27 día de noviembre de 2023.

MARIA DEL PILAR GIRALDO GIRALDO
Contratista Apoyo a la Supervisión

Daniela Rincón

MARIA DANIELA RINCON CAICEDO
Contratista Apoyo a la Supervisión

MARILYN JIMENEZ CHAVES
Firmado digitalmente por MARILYN JIMENEZ CHAVES
Fecha: 2023.12.05 11:49:45 -05'00'

MARILYN JIMÉNEZ CHAVES
Supervisor
Gerente Educación Posmedia

VoBo Líder Programa Jóvenes a la U – Edna Yamile Venegas Hurtado
VoBo Articulador Apoyo a la Supervisión Programa Jóvenes a la U – Andrea Yaneth Moncada Bernal
VoBo Articulador Acompañamiento Programa Jóvenes a la U – Sara Catalina Sandoval Escobar
VoBo Financiera Programa Jóvenes a la U – David Leonardo Avendaño

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Universidad de La Sabana

NIT: 860.075.558 - 1
Campus Puente del Común, Km 7, Autopista Norte de Bogotá D.C. Chía, Cundinamarca, Colombia - Teléfono: 861 5555

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. FACD 172853

CUFE: 9e31a7274f3f12fc53aa69b521f67450085fbdd485f7e67ec648b4860d3ee692e2693bafeb1f2693745c45aa0d3ba9c0

Fecha de factura: 28/11/2023 12:00 AM

Fecha de vencimiento: 28/12/2023

Señor(es): AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACION SUPERIOR

Documento cliente: NIT 901508361 -4

Dirección: CR 13 27 98 TO 26

ID Cliente: 0000150204

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Teléfono: 317/214-4089

E-mail: ATENCIONALCIUDADANOATENEA@EDUCACIONBOGOTA.GOV.CO

REF.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.M.	CICLO LECTIVO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

TOTAL: **1,383,528,300.00**

TOTAL ITEMS: **243**

El pago de esta factura será a crédito y el medio de pago puede realizarse por medio de transferencia electrónica o bancaria:

- También puede consignar a la cuenta de ahorros BANCOLOMBIA N° 20058996304 a nombre de la Universidad de la Sabana y enviar notificación de pago al correo cartera.financiacion@unisabana.edu.co.

Para información adicional, comuníquese con Financiación Universitaria, al teléfono 8616666 Ext. 31785, 31784 o al correo cartera.financiacion@unisabana.edu.co.

TOTAL EN LETRAS: MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS PESO(S) CON CERO

Fecha de recibido:

Financiación Universitaria | Nombre de quien la recibe | Firma de quien la recibe

Notas

1. La presente factura se asemeja en todos sus efectos a la letra de cambio, según artículo N°779 del Código de Comercio.
2. Somos entidad sin ánimo de lucro, según resolución 130 del 1 de enero de 1980 (Ministerio de Educación Nacional).
3. Contribuyentes de régimen tributario especial Art.19 E.T. No realizar retención en la fuente.
4. Retención ICA: Somos Grandes Contribuyentes en Bogotá (resolución DDI-010761 del 30 de marzo de 2016).
5. Impuesto a las ventas (IVA): No somos responsables (Art. 92 de la ley 30 de 1992) excluidos de IVA (art. 476-6 E.T.).
6. Somos agentes de retención del impuesto sobre las ventas. (Art. 437 -2 E.T.).
7. Industria y Comercio: Actividad económica 8544.
8. Factura electrónica, autorización numeración de facturación 18764046696907 del 29 de marzo de 2023 al 28 de septiembre de 2024, rango 35001 al 55000 y prefijo FACD 161000 al 175000
numeración de facturación 18764053111300 del 04 de agosto de 2023 al 03 de febrero de 2025.
9. La Universidad de La Sabana no se hace responsable por los dineros consignados en una cuenta bancaria diferente a la indicada en la factura.
10. Autorizo a La Universidad de La Sabana para el manejo de los datos que le he suministrado, de conformidad con las políticas de protección de datos de la Universidad de La Sabana contenidas en el link de la página http://www.unisabana.edu.co/politica-proteccion-de-datos/.

Fecha Expedición DIAN: 28/11/2023 3:05 PM

Proveedor Tecnológico: dispapeles S.A.S. NIT 860.028.580-2 Software fact-e

KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100

home.kpmg/co

C.169/23-AUDM&SBOG-CER2023-29639

El Suscrito Revisor Fiscal de
Universidad de la Sabana,
NIT. 860.075.558 -1,

Certifica que:

De acuerdo con registros contables y las planillas de aportes parafiscales, la Institución efectuó el pago dentro de los plazos otorgados por la ley en relación con las siguientes obligaciones:

- Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicios Nacional de Aprendizaje "SENA" del 1 de abril al 30 de septiembre de 2023.

- Las Entidades Promotoras de Salud del 1 de mayo al 31 de octubre de 2023.

En cumplimiento de artículo 2 de la ley 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los 24 días del mes de octubre de 2023, por solicitud de la administración de la Compañía, de acuerdo con lo requerido por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

GISELA SABOGAL ROJAS
Digitally signed by GISELA SABOGAL ROJAS
Date: 2023.10.24 11:59:39 -05'00'

Gisela Sabogal Rojas
Revisor Fiscal de Universidad de la Sabana
T.P. 262195- T
Miembro de KPMG S.A.S.

© 2023 KPMG S.A.S., sociedad colombiana por acciones simplificada y firma miembro de la red de firmas miembro independientes de KPMG afiliadas a KPMG International Limited, una entidad inglesa privada limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

KPMG S.A.S.
Nit 860.000.846-4

KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100

home.kpmg/co

C.170/23-AUDM&SBOG-CER2023-29640

El Suscrito Revisor Fiscal de
Universidad de la Sabana,
NIT. 860.075.558 -1,

Certifica que:

De acuerdo con registros contables y las planillas de aportes parafiscales, la Institución efectuó el pago dentro de los plazos otorgados por la ley en relación con las siguientes obligaciones:

- Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicios Nacional de Aprendizaje "SENA" al 30 de septiembre de 2023.

- Las Entidades Promotoras de Salud al 31 de octubre de 2023.

En cumplimiento de artículo 2 de la ley 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los 24 días del mes de octubre de 2023, por solicitud de la administración de la Compañía, de acuerdo con lo requerido por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

GISELA SABOGAL ROJAS

Digitally signed by GISELA SABOGAL ROJAS
Date: 2023.10.24 11:58:21 -05'00'

Gisela Sabogal Rojas
Revisor Fiscal de Universidad de la Sabana
T.P. 262195- T
Miembro de KPMG S.A.S.

© 2023 KPMG S.A.S., sociedad colombiana por acciones simplificada y firma miembro de la red de firmas miembro independientes de KPMG afiliadas a KPMG International Limited, una entidad inglesa privada limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

KPMG S.A.S.
Nit 860.000.846-4

FONDO CUENTA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA"ATENEA"

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 171

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el Fondo Cuenta se recibieron los recursos para amparar los giros y atender la presente solicitud así:

	DEPOSITO	VALOR
O232020200992512	3. Recursos FDL acceso y permanecía de Educación Posmedia	1.431.863.337

0,00

Total **1.431.863.337**

CDP AFECTADO: 152

TIPO DE COMPROMISO: CONVENIO

NÚMERO COMPROMISO: 338-2022

MODALIDAD DE SELECCIÓN: OTRAS FORMAS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

BENEFICIARIO: NIT 860075558-1 UNIVERSIDAD LA SABANA

Objeto:

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y académicos entre la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - ATENEA y las IES para la implementación del programa Jóvenes a la U.

Se expide en Bogota D.C, a los 22 de diciembre de 2022

JOSE HUMBERTO RUIZ LOPEZ

Firmado digitalmente por JOSE HUMBERTO RUIZ LOPEZ
Fecha: 2022.12.22 15:15:18 -05'00'

JOSÉ HUMBERTO RUIZ LÓPEZ
SUBGERENTE FINANCIERO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Elaboró:
DMONROYMA

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

0501 AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA"ATENEA"

UNIDAD EJECUTORA 01

JOSE HUMBERTO RUIZ LOPEZ
Firmado digitalmente por JOSE HUMBERTO RUIZ LOPEZ
Fecha: 2023.01.01 13:43:57 -05'00'

JOSE HUMBERTO RUIZ LOPEZ

SUBGERNETE FINANCIERO

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL VIGENCIA FUTURA

Número : 38

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230116011700000007913	Implementacion del sistema de educación postmedia para Bogotá D.C.	O232020200992512 Servicios de educación superior nivel pregrado universitaria	1-100-F039 VA-Crédito	4.493.846.083
			Total	**4.493.846.083**

CDP :1

Tipo y Número de Compromiso :45 CONVENIO - 338-2022

Objeto:

Anuar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y académicos entre la Agencia Distrital para la Educación superior, la Ciencia y Tecnología – ATENEA y la Instituciones de Educación Superior para la implementación del programa Jóvenes a la U grupo 1,2 y 3Este CRP Reemplaza el N° 31 de VF 2023

Beneficiario : 1000511660 NIT 860075558 UNIVERSIDAD DE LA SABANA

Modalidad de Selección :13 OTRAS FORMAS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Bogotá D.C. ENERO 01 DE 2023

Documento firmado por:JOSE HUMBERTO RUIZ LOPEZ / Cargo: SUBGERNETE FINANCIERO

Aprobó: JHRUIZ 01.01.2023

Elaboró: DRMONROYMA 01.01.2023

Impresión:01.01.2023-13:42:52 JHRUIZ 6000001646 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Certificado Bancario

Jueves, 2 de noviembre de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que UNIVERSIDAD DE LA SABANA identificado(a) con NIT 860075558, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	20058996304	1991/09/24	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.